



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - CD - N° 085/05

Salta, 29 MAR 2005
Expte. N° 12.052/03.

VISTO:

La Resolución -CD- N° 215/04, mediante al cual se aprueba el programa analítico de la asignatura "Salud Pública" de Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Licenciatura en Fonoaudiología; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable Lic. Mónica Couceiro de Cadena solicita incluir en el programa mencionado las condiciones de promocionalidad y regularidad .

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite Despacho N° 216/04.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 18/04, y aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/04 del 16/11/04)

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Incluir en el programa de la asignatura "**SALUD PÚBLICA**" del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Licenciatura en Fonoaudiología las condiciones para promocionar y regularizar la asignatura:

Requisitos para promocionar la materia:

Aprobar los exámenes parciales con un promedio de 7 (siete) no pudiendo obtener una calificación menor a 6 (seis) en ninguno de ellos.

Aprobar y asistir al 100% de los Trabajos Prácticos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION - CD - N° 085/05

29 MAR 2005

Salta,
Expte. N° 12.052/03.

Requisitos para regularizar la materia:

*Aprobar los exámenes parciales con un promedio de 6 (seis), no pudiendo obtener una calificación inferior a 5 (cinco) en ninguno de ellos
Aprobar y asistir al 80% de los Trabajos Prácticos.*

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión de Articulación de Actualización Disciplinar de la Carrera de Fonoaudiología de esta Facultad, docente responsable de la asignatura, Dpto. Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ta
MAJ

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud